

□ Juicio: no declaró el exdirector de la Trinidad acusado de encubrir la muerte de Pérez Volpin

16/09/2023



El exdirector del Sanatorio de la Trinidad Roberto Martingano optó por no declarar en la primera audiencia del juicio oral que se le sigue por el presunto encubrimiento de la muerte de la periodista Débora Pérez Volpin en febrero de 2018 como consecuencia de una endoscopia mal hecha.

Como en todos los juicios orales, la primera jornada se utilizó para leer al imputado la acusación y brindarle la posibilidad que declare y ofrezca su versión de lo ocurrido.

Por recomendación de su abogado, Vadim Mischanchuk, Martingano prefirió hacer que se leyera el descargo que en su momento ofreció y esperar las sucesivas audiencias del juicio para prestar declaración.

Junto a Martingano, está siendo juzgada la instrumentadora Eliana Frías, por el presunto delito de falso testimonio.

Frías declaró hoy y rechazó haber mentido u ocultado información respecto de la muerte de la periodista, al tiempo que dijo haber estado en una situación de mucho «estrés» al momento de declarar por estar atravesando en ese momento un embarazo delicado.

Pérez Volpin falleció el 6 de febrero de 2018 en el Sanatorio la Trinidad de Palermo, a raíz de la intervención que le realizó el endoscopista Diego Bialolenkier.

Por esta mala praxis, en agosto de 2019 Bialolenkier fue condenado a tres años de prisión por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional 8, a cargo de Javier Anzoátegui, por el «homicidio culposo» de la periodista, madre de dos hijos y casada con el periodista deportivo Enrique Sacco.

En marzo de este año, la sala III de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional confirmó la condena del endoscopista.

Ahora, la justicia busca determinar en un juicio oral si Martingano encubrió el homicidio y si Frías colaboró con este objetivo mintiendo en su declaración.

El abogado de la familia de Pérez Volpin, Diego Pirota, sospecha que Martingano cambió el endoscopio que usó Bialolenkier en el procedimiento y sustrajo documentos a la investigación que demostrarían que la periodista había sido mal monitoreada durante el procedimiento.

A estas acusaciones, Mischanchuk respondió que su defendido se puso «a disposición de la justicia» el día del allanamiento y que el endoscopio fue entregado oportunamente por una persona que no fue Martingano.

«No es posible reprocharle encubrimiento al exdirector ya que

dichos elementos (el endoscopio y los documentos médicos) fueron entregados voluntariamente y en ninguno de los dos casos fue Martingano el que lo hizo», sostuvo el letrado.

La segunda audiencia se desarrollará el próximo miércoles con la declaración de los primeros testigos de los cerca de setenta que darán testimonio en el juicio a los largo de sucesivos miércoles.

El proceso lo lleva adelante el Tribunal criminal y Correccional 26, con la acusación a cargo de la fiscal Diana Goral.